



Diez y tres de marzo.

DELLO QUARTO VENTINI  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOZE.

querque Leones aguiendo a Entender lo a Cordado por esta  
 Ciudad En el Cabildo de ayer y entendido por dho Señor Don  
 Juan Vespodis que aunque avia avido ocasiones de poder  
 poner materiales Con Combeniencia en la parte donde se avia  
 de Escutar El puente hasta de presente no sea hecho cosa  
 a honra a causa de que Joseph Vimenex quien deve  
 El dinero que esta aplicado para esta obra no adade  
 mas algunos que lo partizi para assi El presente Escrivano  
 fano desta Zúg como El que segun El dictamen de  
 dho Señor Don Juan dho puente Combenidia se secrete  
 y assito pone en la noticia desta Zúg por quien  
 Entendido a Cordo quien a venzion ayntar oy ma  
 yor Utilidad de la Utilidad y beneficio de El comun  
 en la obra que es esta Escutando de a Cuerdo  
 desta Ciudad en la pared de la azuda para fi  
 na lozarla que es obra necesaria lo que no tiene lo  
 Intentada y a Cordado El puente sobre el brazo  
 de la Bobeda y Camino de Frata; que el Deuto  
 de dho Joseph Vimenex que es de dos mill sesenta  
 y nueve rs. y beynte y ocho mas se consigne y des de  
 luego esta Zúg lo consigna para la obra de dho  
 a Lud Vexuando para quando tener a Caudal de  
 de ello hazer dar pro videnza sobre la fabrica dho  
 puente

